



FIRMADO POR

TAG Gestión Tributaria
AMPARO JOSE TORRENT SANCHIS
04/02/2026

PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DESESTIMACIÓN DE SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS RESIDENTES EN PAIPORTA AFECTADAS POR LAS INUNDACIONES SUFRIDAS EL 29 DE OCTUBRE DE 2024. "FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Resolución N.º 3206, de fecha 12 de diciembre de 2024, se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de concesión directa de ayudas económicas para las personas físicas residentes en Paiporta, afectadas por las inundaciones sufridas el 29 de octubre de 2024 "Fundación Amancio Ortega Gaona".

SEGUNDO. Vistas las siguientes solicitudes presentadas referidas a las viviendas que constan en el Anexo, tramitadas por la Unidad de tramitación de las ayudas como consecuencia de la DANA.

TERCERO. Visto que de la información que obra en poder de este Departamento y que ha sido consultada, se desprende que las personas listadas en el Anexo no cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas previstas en la Resolución N.º 3206.

CUARTO. A la vista del informe emitido sobre la valoración de las solicitudes presentadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Los artículos 21, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los cuales se atribuye la competencia.
- Los artículos 9.2, 22.2 b) y c), 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de los cuales se establecen los requisitos, procedimiento de concesión directa y justificación necesarios para el otorgamiento de subvenciones.
- Los artículos 55, 66 y 67 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución provisional:



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
AUGUSTO CASTELLOTE PIQUERAS
04/02/2026





FIRMADO POR

TAG Gestión Tributaria
AMPARO JOSE TORRENT SANCHIS
04/02/2026

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO. Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación.

SEGUNDO. De conformidad con los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la presente subvención, las causas de denegación son las siguientes:

MOTIVO	CAUSA
1	La subvención solicitada corresponde a otro beneficiario
2	No se acredita la residencia efectiva ni la condición de vivienda habitual del inmueble en la fecha exigida
3	El objeto de la solicitud no es susceptible de subvención conforme a las bases reguladoras
4	La solicitud constituye un duplicado, al haberse presentado varios registros de entrada relativos a un mismo solicitante y al mismo objeto subvencionable.
5	No es posible la concesión de más de una subvención por beneficiario.
6	No se aporta título que acredite ocupación legal del inmueble, ya sea de propiedad o contrato de arrendamiento.
7	No queda acreditada la existencia de los daños objeto de la solicitud.

TERCERO. Publicar la presente propuesta de resolución provisional de desestimación de solicitudes, en los términos previstos en la convocatoria, a efectos de su notificación a las personas interesadas, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
AUGUSTO CASTELLOTE PIQUERAS
04/02/2026





FIRMADO POR

TAG Gestión Tributaria
AMPARO JOSE TORRENT SANCHIS
04/02/2026



NIF: P4618800I

Unidad ayudas DANA "Amancio Ortega"

Expediente 2674559Q

ANEXO

Nº Registro	NIF	MOTIVOS
24876	52648463Z	6
24921	53722667A	2
25028	53363848F	7
25112	73560153N	6
25136	19788672R	2
25491	20038844W	2,3
25704	19876538F	6
848	73529249C	6
1076	24371379G	6,2
1089	25382341R	6
1109	73759436T	2
1271	52741516D	2,3
1283	19400994B	2,5
1311	19435795J	2,3
1410	70556502T	6
1461	22609955N	3
2012	19414889Z	3
2636	52635321M	6
2739	23326091C	6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
AUGUSTO CASTELLOTE PIQUERAS
04/02/2026



AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA

Código Seguro de Verificación: JZAA CCMH RXHT RFJT D9KZ

2º PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DESESTIMACIÓN SUBVENCIÓN AO 1º CONVOCATORIA - SEFYCU 7726267

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paiporta.sedipualba.es/>